

**CERTIFICACIÓN**  
**SECRETARÍA TÉCNICA – CONSEJO DIRECTIVO ADR**  
**III Sesión Ordinaria**

Siendo el 28 de febrero de 2022, el Secretario General, en su calidad de Secretario Técnico del Consejo Directivo, en consideración a que:

De conformidad con el Acuerdo 0006 del 12 de abril de 2019 "*Por el cual se adopta el reglamento interno del Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo Rural*", en su artículo 9 "*FUNCIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DIRECTIVO*", son funciones entre otras "Rendir informes y expedir las certificaciones adoptadas por el Consejo Directivo que le sean requeridas (...).

**CERTIFICA QUE:**

El día 25 de febrero de 2022, cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria para la tercera (III) Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR con el propósito de atender el siguiente Orden del Día:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación proyecto de Acuerdo "*Por el cual se adoptan los criterios de calificación y priorización de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial- Vigencia 2022*" – **Decisorio.**
4. Aprobación proyecto de Acuerdo "*Por el cual se modifica el numeral 7.6.1 del "Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, adoptado mediante el Acuerdo No. 010 de 2019, modificado parcialmente por los Acuerdos No. 004 y 011 de 2020 y No. 009 y 011 de 2021"* - **Decisorio.**
5. Informe de cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial- PIDAR, año 2021. - **Informativo.**
6. Proposiciones y varios.

La presente sesión se realiza a través de la plataforma Teams, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 del Acuerdo 0006 de 2019 "*Por el cual se adopta el reglamento del Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo Rural*": "*SESIONES NO PRESENCIALES. El Consejo Directivo podrá realizar sesiones ordinarias o extraordinarias no presenciales, a través de los medios electrónicos disponibles e idóneos, dejando constancia de lo actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley 1437 de 2011*" y en su PARÁGRAFO que señala: "*Habrà sesiones no presenciales siempre que ello se pueda probar, cuando por cualquier medio todos los miembros puedan deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva inmediata, de acuerdo con el medio empleado.*"

La sesión contó con la participación de siete (7) Consejeros, por lo cual se configuró el quórum deliberatorio y decisorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento del Consejo Directivo, "(...) *para deliberar se requerirá la presencia de la mitad más uno de sus integrantes. Las decisiones del Consejo se adoptarán con el voto favorable de la mayoría de asistentes.*"

En la citada sesión participaron los siguientes consejeros:

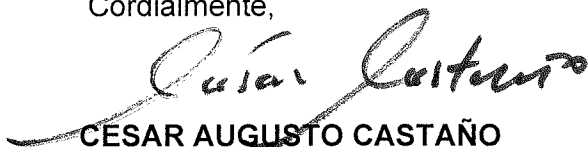
MIEMBRO / DELEGADO REPRESENTANTE	CARGO Y ENTIDAD
Omar Franco Torres	Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural.
Laura Milena Pabón Alvarado	Subdirectora General Sectorial, delegada del Director del Departamento Nacional de Planeación – DNP.
Felipe Fonseca Fino	Director de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA.
Alberto Ariza	Secretaria de Agricultura de la Guajira, Presidente del Consejo Nacional de Secretarías de Agricultura – CONSA.
Carlos Mario Estrada	Director SENA.
Emilio José Archila	Consejero Presidencial.
Pierre Eugenio García Jacquier	Subdirector General de Programas y Proyectos, delegado de la Directora del Departamento para la Prosperidad Social – DPS.

Se presentó una modificación al Orden del Día, el punto 4 queda de carácter informativo, quedando de esta manera los puntos 4 y 5 de carácter informativo y el punto 3 de carácter decisorio.

Se aprueba el punto 3: Aprobación proyecto de Acuerdo "Por el cual se adoptan los criterios de calificación y priorización de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial- Vigencia 2022" – **Aprobado.**

El Acta se puso a consideración de los miembros del Consejo, de conformidad con el artículo 16 del Acuerdo 006 del 12 de abril de 2019.

Cordialmente,



**CESAR AUGUSTO CASTAÑO**

Secretario Técnico Consejo Directivo ADR

Proyectó: Daniela Mesa Gutiérrez – Contratista Secretaría General. *DMS*